

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Décima Novena

Tomo CCVII

Tepic, Nayarit; 1 de Julio de 2020

Número: 001

Tiraje: 030

## SUMARIO

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
CASA DE LA MUJER**

Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 27 fracción III y X de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como lo establecido en el artículo 9 fracción II y artículo 15 fracción XV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, publicado el 02 de Marzo de 2018 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, tenemos a bien expedir las siguientes:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CASA DE LA MUJER

### Contenido

1. Introducción .....	4
2. Glosario .....	4
3. Objetivos .....	5
3.1 Objetivo General .....	5
3.2 Objetivo Específico .....	5
4. Lineamientos Generales .....	5
4.1 Cobertura .....	5
4.2. Población Objetivo .....	5
4.3 Naturaleza.....	5
4.4. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.....	6
4.4.1 Criterios.....	6
4.4.2. Requisitos: .....	6
5. Característica de los apoyos.....	6
5.1. Tipo de apoyo .....	6
5.1.1. Para los alumnos .....	7
5.1.2 Cursos y talleres .....	7
5.2. Apoyo para las y los Instructores .....	8
5.2.1 Apoyo para los Enlaces del Programa .....	8
5.3 Periodicidad .....	8
5.4. Beneficiarios .....	8
5.4.1 Derechos, obligaciones y suspensión o cancelación de apoyos.....	8
5.4.1.1 Derechos.....	8
5.4.1.2. Obligaciones .....	9
5.4.1.3 Causas de suspensión de apoyos .....	9
5.4.1.4. Cancelación de apoyos a las y los instructores .....	9

6. Lineamientos Especificos .....	9
6.1 Instancias Participantes .....	9
6.1.1 Coordinación Interinstitucional .....	9
6.1.2 Instancia Ejecutora .....	9
6.1.3 Instancia Normativa .....	10
7. Mecánica Operativa .....	10
8. Proceso de Operación .....	10
9. Evaluacion .....	10
9.1. Interna.....	10
9.2. Indicadores de Resultados.....	11
10. Auditoria, Control y Seguimiento.....	11
11. Transparencia .....	11
11.1 Difusion del Programa .....	11
11.2 Avances Físicos Financieros. ....	11
11.3 Gastos de Operación .....	12
12. Recursos no Devengados.....	12
13. Blindaje Electoral .....	12
14. Perspectiva de Género .....	12
15. Quejas y Denuncias.....	12
TRANSITORIOS .....	13

## 1. Introducción

Debido a que existen pocos espacios laborales en todo el país, a lo que nuestro Estado desafortunadamente no es ajeno, y que afecta a mujeres y hombres, siendo esto un factor por lo cual no obtienen un ingreso digno que les permita brindarles a sus familias una mejor calidad de vida y siendo consiente el estado de que debe de generar políticas públicas que coadyuven a disminuir las carencias económicas de aquellas familias, en este sentido; es que surge El Programa Casa de la Mujer en el cual se brindara capacitaciones y talleres, para que, sin distinción de género, adquieran los conocimientos necesarios, desarrollando destrezas y habilidades en artes y oficios fáciles de aprender, necesarios para el logro del desarrollo integral de los grupos que se conformen, proporcionando a los beneficiarios con ello elementos para proveerse de bienes y servicios, de demanda regular, cuya práctica supone la no erogación de recursos de patrimonio familiar y por ende la protección de su economía. Permiten además, la posibilidad de autoempleo, pues las habilidades y destrezas que se enseñan a los beneficiarios para actividades productivas, les permiten ejercer un oficio que reditúe en beneficio de la economía familiar y/o integrarse al mercado de trabajo productivo.

La capacitación es vital para las personas. La mayor parte de los trabajos para quienes carecen de ella están mal pagados, son de bajo nivel y aburridos. Ofrecen pocas oportunidades de promoción y no llevan a ninguna parte. Además, tales empleos son cada vez más escasos y la diferencia entre ellos y lo puestos para el personal calificado es cada vez mayor.

Las personas que sostienen a una familia y no tienen capacitación sólo podrán brindarle a ésta un pobre nivel de vida. Los padres no calificados son menos capaces y tienen menos probabilidades de asegurar que sus hijos cuenten con capacitación adecuada. Es un círculo vicioso que puede limitar los logros de varias generaciones; el “ciclo de la privación”.

## 2. Glosario

**Alumnos:** Hombre y mujer inscrito en el programa Casa de la Mujer.

**Coordinación:** Casa de la Mujer

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**Enlace Del Programa:** Persona que establece o mantiene relación entre otras, especialmente dentro de alguna organización.

**Instancia Ejecutora:** SIDIFEN a través de la coordinación del Programa Casa de la Mujer.

**Instructor:** Hombre o mujer a cargo de la capacitación de los talleres que se brindaran en el programa Casa de la Mujer.

**Programa:** El Programa Casa de la Mujer.

**SIDIFEN:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

**Población Vulnerable:** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

##### **Las y los Alumnos:**

Elevar su calidad de vida, a través de la integración al desarrollo económico, social y productivo del estado; mediante la capacitación en cursos y/o talleres los cuales darán el conocimiento necesario para aprender un oficio y al mismo tiempo fortalecer habilidades y aptitudes integrándose de esta manera al sector productivo.

##### **Las y los Instructores:**

Formar capacitadores sin distinción de género dentro de la comunidad, para que a través de sus conocimientos otorguen las herramientas necesarias a los diversos grupos de alumnas y alumnos en la elaboración de productos y prestación de servicios.

##### **Enlace del Programa:**

Establecer relación con las y los Instructores, las y los Alumnos y con la Coordinadora del Programa en la gestión, organización, administración y supervisión de las actividades a desarrollar que se requieran para operatividad del programa.

#### **3.2 Objetivo Específico**

La capacitación está dirigida a proveer de conocimientos, habilidades o destrezas relacionadas con un oficio calificado que permita a quienes reciben esta formación desarrollar actividades productivas, orientando a los grupos de alumnos que culminen satisfactoriamente los talleres para que conozcan instancias tanto públicas como privadas en las cuales puedan gestionar créditos o algún financiamiento que les permita iniciar una actividad productiva

### **4. Lineamientos Generales**

#### **4.1 Cobertura**

El programa tendrá cobertura en el Estado de Nayarit de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

#### **4.2. Población Objetivo**

Preferentemente mujeres y hombres de 14 años en adelante, sujetos a asistencia social que habiten en el Estado de Nayarit y que demanden acciones o programas de capacitación.

#### **4.3 Naturaleza**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.

#### 4.4. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

##### 4.4.1 Criterios

**Para los alumnos:**

- a) De preferencia ser mexicanos de nacimiento.
- b) De preferencia habitar de forma permanente en el Estado de Nayarit.

**Para los instructores:**

- a) Ser mexicanos de nacimiento, preferentemente.
- b) Habitar de forma permanente en el Estado de Nayarit, preferentemente.
- c) Justificar los conocimientos técnicos necesarios para impartir la capacitación de los diversos talleres.
- d) Cubrir un total de 40 horas por curso impartido y este durará como máximo 1 mes.

**Para los enlaces:**

- a) Ser mexicanos de nacimiento, preferentemente.
- b) Habitar de forma permanente en el Estado de Nayarit, preferentemente.
- c) Justificar los conocimientos necesarios para llevar a cabo la gestión, organización, administración y supervisión de las actividades a desarrollar que se requieren para operatividad del programa.

##### 4.4.2. Requisitos:

**Para las y los Instructores, las y los alumnos y los enlaces**

- a) Acreditar su Identidad. Entregar copia fotostática legible de alguno de los siguientes documentos: Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) u otro con fotografía expedido por la autoridad local competente;
- b) Clave Única de Registro de Población. Proporcionar copia fotostática legible de la CURP
- c) Acta de Nacimiento: Proporcionar copia fotostática legible del documento.
- d) Acreditar su residencia. Entregar copia fotostática legible de alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial o constancia expedida por la autoridad local competente (máximo 3 meses de anterioridad).

#### 5. Característica de los apoyos

##### 5.1. Tipo de apoyo

### **5.1.1. Para los alumnos**

Se les facilitara de conocimientos y herramientas necesarias durante el proceso de capacitación, para que puedan cumplir con los objetivos plasmados en las presentes Reglas de Operación.

### **5.1.2 Cursos y talleres**

**Dentro de las capacitaciones se encuentran entre otros los cursos y talleres siguientes:**

#### **1. Elaboración de pelucas artesanales oncológicas**

Desarrollo de talleres de pelucas artesanales oncológicas, para la elaboración y donación de las pelucas con la finalidad de beneficiar al mayor número de mujeres y niñas que se encuentran en estado de vulnerabilidad como consecuencia de tratamientos oncológicos, favoreciendo su autoestima e integración al entorno social.

#### **2. Manualidades**

Las manualidades son actividades que consisten en fabricar de manera artesanal elementos que pueden ser utilizados en la casa, estos elementos pueden tener algún carácter funcional o ser meramente decorativos. La relevancia de los mismos estriba en el hecho de que en ocasiones pueden satisfacer algunas necesidades hogareñas de manera más cabal que aquellos adminículos que se adquieren en las tiendas.

#### **3. Cocina**

Enseñanza de las [técnicas culinarias](#) y [costumbres gastronómicas](#). En estos cursos se enseñan las técnicas de cocina básicas, El aprendizaje de la cocina, estimula la cognición, enriquece tus relaciones sociales y es una potente herramienta de desarrollo social.

#### **4. Repostería**

El curso de repostería se encarga de preparar a las alumnas/os en la elaboración de postres junto a los pasteles que se emplearon durante los años pasados y en la actualidad.

#### **5. Conserva de Alimentos**

La elaboración de conservas caseras, es una forma de aprovechar la materia prima que abunda en la época de producción y también de cubrir las necesidades de autoconsumo, mientras que en otros casos en una fuente de ingresos cuando el destino final es la comercialización. El esfuerzo, el tiempo y el gasto se recompensan con la satisfacción que proporciona el preparar uno mismo las propias conservas.

#### **6. Productos de limpieza ecológicos**

Los productos de limpieza ecológicos son aquellos que están fabricados con sustancias inocuas al medio ambiente y que reducen a su vez el impacto en la salud del ser humano

#### **7. Corte y Confección**

En esta capacitación el alumno/a aprenderá sobre las herramientas y materiales para corte y confección; Clasificación de materiales textiles; aspectos sobre la máquina de coser; medidas para confeccionar distintas prendas; realizar reparaciones.

## **8. Cultura de Belleza**

El alumno/a aprenderá desde los elementos más básicos, como cuáles son los tipos de cabello, los tipos de clientes, el proceso de trabajo, cómo cortar el cabello, cómo cortar el cabello en capas, los diferentes tipos de cabello, los peinados, alaciados, el rizado, entre otros temas.

## **9. Pintura Textil**

El principal objetivo de este curso es que cualquier persona, sin límite de edad ni conocimientos previos, aprenda pintura decorativa sobre tela.

Esto permite convocar la creatividad y al ver los logros obtenidos, elevar la autoestima y, por qué no, desarrollar un emprendimiento comercial.

Al finalizar el curso básico estarán en condiciones de decorar desde elementos para el hogar como toallas, sábanas, almohadones, cortinas etc., hasta prendas de vestir como remeras, suéter, vestidos, etc.

## **10. Computación**

Aprender a usar una de las herramientas más importantes en la historia de la humanidad, la computadora, no sólo es extraordinariamente gratificante, sino que cada vez es más necesario en el mundo moderno. Nosotros usamos las computadoras para todo tipo de razones, incluyendo la educación, el entretenimiento y los negocios. Debido a que las computadoras afectan nuestras vidas de muchas maneras, hay muchas razones de peso para el aprendizaje de la misma.

### **5.2. Apoyo para las y los Instructores**

Recibirán un apoyo económico al concluir el curso o taller impartido, lo anterior se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El SIDIFEN celebrará convenios con Entidades o Dependencias Gubernamentales para el pago de las y los Instructores en caso de no existir disponibilidad presupuestal.

#### **5.2.1 Apoyo para los Enlaces del Programa**

Recibirán un apoyo económico mensual de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional.)

### **5.3 Periodicidad**

El beneficiario recibirá el apoyo de los cursos y talleres todos los días, teniendo un grupo de 40 personas y se impartirá una vez a la semana por dos horas durante un mes de acuerdo a la agenda de las instructoras

### **5.4. Beneficiarios**

#### **5.4.1 Derechos, obligaciones y suspensión o cancelación de apoyos**

##### **5.4.1.1 Derechos**

1. Recibir información precisa, de manera clara y oportuna, para acceder al programa.
2. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa.



3. La reserva y privacidad de su información personal.
4. Recibir una constancia de asistencia al finalizar el curso por parte de la Instancia Ejecutora.

#### **5.4.1.2. Obligaciones**

1. Proporcionar la información y documentación que se le requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.
2. Asistir a los cursos en el lugar y hora que se requiera.
3. Cumplir con el 80 por ciento de asistencia a los cursos.
4. Presentar un plan de trabajo antes del curso o taller (en el caso del instructor).
5. Presentar una exposición donde muestre los productos de aprendizaje.
6. Permanecer en el lugar donde se imparte la Capacitación en el horario estipulado por la Coordinadora del Programa en (el caso de los Enlaces del Programa)-

#### **5.4.1.3 Causas de suspensión de apoyos**

- a) Proporcionar información apócrifa.
- b) No asistir de forma regular a las capacitaciones en caso de las y los alumnos.
- c) Los que presenten alguna conducta inapropiada y/o contraria a lo que se entiende por buenas costumbres.

#### **5.4.1.4. Cancelación de apoyos a las y los instructores**

- a) En caso de faltar por más de 3 días de manera injustificada a brindar la capacitación.
- b) Por observar un conducta inapropiada.
- c) Por presentarse a brindar la capacitación en estado inconveniente.
- d) Por incumplimiento del plan de trabajo presentado.

### **6. Lineamientos Específicos**

#### **6.1 Instancias Participantes**

##### **6.1.1 Coordinación Interinstitucional**

La Instancia Ejecutora establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que su Programa y acciones no se contrapongan, afecten o presente duplicidades con otros programas o acciones de los tres niveles de Gobierno

##### **6.1.2 Instancia Ejecutora**

La instancia ejecutora y responsable de este programa será el SIDIFEN a través de la Coordinación de Casa de la Mujer.

### **6.1.3 Instancia Normativa**

El SIDIFEN a través de su Titular será la Instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

## **7. Mecánica Operativa**

El SIDIFEN a través de la Coordinación de Comunicación Social, será la encargada de realizar la promoción del programa, dando a conocer las acciones a realizar a través de la página oficial del Organismo y de las redes sociales.

La Subdirección General de Programas Sociales a través de la Coordinación Casa de la Mujer, será la encargada de la operación, administración y ejecución de los recursos transformados en cursos y talleres de acuerdo a las reglas de operación.

## **8. Proceso de Operación**

Los enlaces designados en los 20 municipios, son los encargados de recolectar la documentación solicitada en el punto 4.4.2 de las presentes reglas de operación, y una vez integrados los documentos en el expediente de los beneficiarios, se entregan en la Coordinación de Casa de la Mujer sito en las instalaciones de SIDIFEN para dar de alta el curso y taller de capacitación y se dé inicio.

Para el pago de las y los Instructores, el personal de la Coordinación de CASA DE LA MUJER, envía mediante oficio al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit (ICATEN) los expedientes de las y los instructores, para su registro en el sistema, así como copias de los expedientes de los alumnos para el registro del curso o taller, y una vez que culmina se les entrega por parte de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit (ICATEN) una certificación (diploma).

La impartición de los talleres y/o cursos será realizada por las y los instructores, en el domicilio establecido en los Municipios como Casa de la Mujer en el horario y fecha que se hayan fijado.

La Coordinación de Casa de la Mujer realizará campañas para la donación de cabello en Municipios del Estado de Nayarit y contará con un taller de costura para La elaboración de las pelucas Oncológica.

Las pelucas artesanales oncológicas se solicitan en las Instalaciones del SIDIFEN a través de la Coordinación de Casa de la Mujer de lunes a viernes en un horario de 9.00 a.m a 3.00 p.m., y una vez que la persona que las solicita entrega su documentación consistente en: copia del INE, copia del comprobante de domicilio, copia del CURP, copia del acta de nacimiento y diagnóstico médico o constancia de trabajo social, se les entrega la peluca sin costo alguno.

## **9. Evaluacion**

### **9.1. Interna.**

Con el fin de proponer mejoras continuas, lograr resultados positivos y transformadores de mayor impacto a corto, mediano y largo plazo , así como contribuir al fortalecimiento de la

rendición de cuentas con transparencia, el SIDIFEN a través de la Coordinación de Planeación, Estadística y Evaluación evaluará la ejecución del programa, considerando los indicadores siguientes:

## 9.2. Indicadores de Resultados

Indicador	Fórmula
% de mujeres y niñas capacitadas para el trabajo	$\left( \frac{\text{Numero de mujeres y niñas que concluyen su capacitación para el trabajo en el año actual}}{\text{Numero de mujeres y niñas que se capacitan en el Estado de Nayarit}} \right) * 100$

## 10. Auditoria, Control y Seguimiento

El ejercicio de los recursos está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrán ser verificadas o auditadas en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización por las siguientes Instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por la Secretaría de la Contraloría General y por el Órgano Interno de Control del SIDIFEN.

El SIDIFEN dará todas las facilidades a las instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

## 11. Transparencia

### 11.1 Difusión del Programa

La difusión de los logros y acciones del Programa serán dados a conocer a través de la Coordinación de Comunicación Social del SIDIFEN y a través de la página electrónica del Organismo <http://dif-nayarit.gob.mx/programdif.php>

Estas Reglas, además de su publicación en el Periódico Oficial, Organismo del Gobierno del Estado de Nayarit, están disponibles para su consulta en la página electrónica [https://transparencia.nayarit.gob.mx/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=496](https://transparencia.nayarit.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=496) dentro del marco normativo aplicable y en las oficinas del SIDIFEN.

### 11.2 Avances Físicos Financieros.

La Coordinación de Casa de la Mujer, deberá elaborar trimestralmente un reporte escrito de los avances del Programa Operativo Anual de las acciones bajo su responsabilidad así como del cumplimiento de sus metas durante los primeros 3 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debiendo remitirlo a la Coordinación de Planeación, Estadística y Evaluación.

La Coordinación de Planeación, Estadística y Evaluación del SIDIFEN, deberá elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el avance físico y financiero de las acciones bajo su responsabilidad, así como cumplimiento de sus metas, durante los primeros 9 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta debiendo remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para su revisión y seguimiento.

### **11.3 Gastos de Operación**

Para el desarrollo de las acciones correspondientes a la planeación, operación, supervisión y seguimiento, la instancia ejecutora ejercerá los recursos que se hayan autorizado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, para el pago de gastos de operación.

### **12. Recursos no Devengados**

El SIDIFEN, deberá reintegrar a la Secretaría de Administración y Finanzas los recursos por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

### **13. Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas por la autoridad competente de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

### **14. Perspectiva de Género**

La instancia ejecutora del Programa, tendrá como premisa promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, impulsando la inclusión transversal de la perspectiva de género en cada una de las acciones del programa.

### **15. Quejas y Denuncias**

Las quejas y denuncias se podrán presentar en él:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar del Estado de Nayarit;

➤ Página de quejas y denuncias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Estado de Nayarit : <https://dif-nayarit.gob.mx/contactanos.php>

- Buzón de Quejas y Denuncias ubicado dentro de las Instalaciones del SIDIFEN a un costado del conmutador
- Órgano Interno de Control , tel. (311) 129 51 26

Domicilio: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93 ciudad Industrial, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.

Teléfonos:

Conmutador (311) 129 51 00

Horario de 9 a 15 horas.

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

- Dirección General Jurídica
- Departamento de Quejas y Denuncias

Domicilio: Zacatecas No. 30 Sur Col. Centro Tepic, Nayarit.

Teléfonos: (311) 215 21 70 al 74

Horario: 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

**AUTORIZACIÓN.** En cumplimiento a las atribuciones y deberes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se elaboraron las presentes Reglas de Operación para su debida observancia; aprobándose el día 29 del mes de Mayo del año 2020, conforme al Acuerdo Número 5/2ORD/25/05/2020.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes reglas de operación tendrán aplicación en el Estado de Nayarit, entraran en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y tendrán vigencia indefinida, hasta no ser sustituidas o modificadas por otras.

**SEGUNDO.** Quedan sin efecto las reglas de operación publicadas en el periódico oficial el día 02 de enero del 2020, denominadas "Espacio de Mujeres".

**TERCERO.** El programa está sujeto a la Disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

ASÍ LO INSTRUYO EL **L.R.C. ABEL OROZCO GARCÍA**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*